

Sello Quarto Veinte
MARAVEDIS ANO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

acuerdo y en las convenientes cosas
que en ello interesa el Real servicio
Y visto por el señor don Juan de Sandoval
y otras personas que con el mismo cargo
atiempo que lo vimos y compañeros que
savan al Reyno de Valencia se escuso estar
como asimismo se tiene acordado en el
tribunal de lo tanto pide y replica de esta
real cedula se debe en nombre del Real
y por tanto de esta proposición que
vedente = Acordado en la acordada de su
plia al señor Consejo de lo que se debe en su execu-
ción y de lo que se debe en las convenientes =
Comu = y en esta sustancia se avisó una vez
suganada y prohibición de su Magestad y su presidente
y otros de la Real Chancillería de la ciudad
Parada Parada de León. de la Real cedula
Comu. de este tenore el Lord de San Lázaro
de la Real Chancillería que a viendo el
que se acordó con los señores de ungas denun-
zaciones que sean hechas a su nombre
Con María sinestra se mandó al
de que el señor Consejo de lo que se debe
de Paragueda Parado Con el Rey la
mento que se debe en la Real cedula

